

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-533

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-533, situada en Humanes (Madrid), a la altura del kilómetro 1,950 de la carretera Fuenlabrada - Griñón, denominada "Wal'S", compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios; la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.— El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—7.407-40) (O.—5.901)

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-534

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-534, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle sin nombre, denominada "Camino del Molino", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios; la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.— El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—7.407-41) (O.—5.902)

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-13-220

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-13-220, situada en Móstoles (Madrid), Barranco de los Combos, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios; tanto al C. T. A. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la ETD de Móstoles (55SE-45-13).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trá-

mites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.— El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—7.407-42) (O.—5.903)

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-15-92

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-15-92, situada en La Fortuna-Leganés (Madrid), denominada "San Pedro", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, en la calle de San Pedro; la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD de Las Piqueñas (55SE-45-15).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.— El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—7.407-43) (O.—5.904)

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.064

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.064,

situada en Colmenar Viejo (Madrid), calle Sánchez-Pastor, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.— El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—7.594-1) (O.—5.986)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.065

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.065, situada en Alcobendas (Madrid), Urb. La Moraleja, zona Este, número 11, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.— El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—7.594-2) (O.—5.987)

Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.594-12) (O.—5.997)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.076

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.076, situada en Madrid, calle de Badalona, número 56, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G.C.—7.594-13) (O.—5.998)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.077

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.077, situada en Madrid, calle de Cambrils, número 20, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.594-14) (O.—5.999)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el estable-

cimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.078

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.078, situada en Madrid, calle Nuria, número 10, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.594-15) (O.—6.000)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.079

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.079, situada en Madrid, Ciudad Sanitaria La Paz, con 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona (centro de reparto).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.594-16) (O.—6.001)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.080

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.080, situada en Madrid, calle de Mataró, número 10, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumpli-

miento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.594-17) (O.—6.002)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.081

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.081, situada en Madrid, calle de Manresa, número 90, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.594-18) (O.—6.003)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 3.473/75, promovida por don Valeriano Cima Fernández, contra exacción por el Arbitrio de Radicación por local sito en la calle de Hermanos Miralles, núm. 57, pleito al que ha correspondido el número 584 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—7.498)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 3.532/75, promovida por señora viuda de don Rafael Quesada Márquez, sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en calle del Amparo, número 75, pleito al que ha correspondido el número 582 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—7.499)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 3.422/75, promovida por "Rodríguez Neila, S. A.", sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en calle Galileo, núm. 25, pleito al que ha correspondido el número 586 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—7.500)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 3.497/75, promovida por doña Mercedes y doña Ana María Perogordo, sobre exacción del Arbitrio de Radicación relativo a local sito en la calle de Fernando el Santo, núm. 11, pleito al que ha correspondido el número 588 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—7.501)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 3.429/75, promovida por don Angel Menéndez López, sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en Viriato, núm. 7, pleito al que ha correspondido el número 590 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—7.502)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 3.421/75, promovida por don Javier de Artiñano Zumárraga, sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en General Yagüe, núm. 6, pleito al que ha correspondido el número 592 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—7.503)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Secundino Fernández y Fernández, ganadero, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en ronda de Segovia, número 36, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 23 de julio de 1974 (notificado el 14 de mayo de 1976), que resolvió reclamación número 3.101/73, promovida contra acuerdo del Ayuntamiento de Leganés, recaído en expediente número 1.309/72, incoado por el Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos, con motivo de transmisión de dominio de una tierra situada en el camino de Alcorcón, pleito al que ha correspondido el número 575 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—7.504)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Hispánica, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, núm. 45, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1976, que resolvió reclamación número 3.540/75, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por el Arbitrio de Radicación por diferencias del segundo semestre de 1974 y primer semestre de 1975, pleito al que ha correspondido el número 579 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—7.505)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la compañía mercantil anónima "Tiburón Española, S. A.", domiciliada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1976, que desestimó reclamación 538/74, promovida por la representación de la entidad recurrente, contra liquidación número 50.638/74, número de referencia 42.420, por Impuesto de Transmisiones Patrimoniales practicada por la Abogacía del Estado de esta capital relativa a la transmisión de unas terrenos, pleito al que ha correspondido el número 625 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—7.506)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la compañía mercantil anónima "Loewe, S. A., Fábrica de Artículos de Piel", domiciliada en Madrid, calle de Batalla del Salado, núm. 25, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1976, que resolvió reclamación número 526/75, promovida contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid de 4 de diciembre de 1974, en expediente de devolución por ingresos indebidos número 72/74, sobre bonificación de declaraciones, denegando la pretensión de la sociedad recurrente, consis-

tente en la devolución de 206.618 pesetas que fueron deducidas en liquidaciones trimestrales por el Impuesto de Lujo practicadas por dicha sociedad durante el período del año 1973 y primer trimestre del año 1974, pleito al que ha correspondido el número 631 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—7.507)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Purificación, don Benjamín, don Roberto, doña María del Carmen, doña Concepción, don Isidro y doña María Elena Martín Roldán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1976, que resolvió reclamación número 7.491/74, promovida contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre documento número 33.280, pleito al que ha correspondido el número 643 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—7.508)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Ante y Napa, S. A.", domiciliada en Madrid, calle del Carmen, núm. 9, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1976, que resolvió reclamación número 9.197/75, promovida contra providencia de apremio, declarando incurso la deuda tributaria de 158.750 pesetas por Impuesto de Lujo en el recargo del 20 por 100, pleito al que ha correspondido el número 645 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—7.509)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 3.468/75, promovida por don Jacinto Barrio Maldonado, sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en la calle de Villanueva, número 17, pleito al que ha correspondido el número 594 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—7.510)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Tectón, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1976, dictado en reclamación núm. 426/75, contra exacción del Arbitrio de Plusvalía correspondiente a transmisión de finca sita en la calle de Sánchez Barcáiztegui, sin número, pleito al que ha correspondido el número 596 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—7.511)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos diez de mil novecientos setenta y seis J, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Manuel Medina García, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Pascual Medina García, el cual era natural de Socuéllamos y fallecido en Madrid, de donde era vecino, el día dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Román y Fernanda, habiéndole premuerto los mismos, y siendo reclamada su herencia por los hermanos del mismo, don Manuel y doña Amparo Dolores Medina y García por iguales partes; y por medio del presente se llama a cuantos herederos o causahabientes se crean con igual o mejor derecho en la herencia de dicho causante para que en el plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado). (A.—4.268)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, se tramita expediente de dominio promovido por don Francisco Martos López, representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea con el Ministerio Fiscal, sobre exceso de cabida de la siguiente finca:

Una tierra en término de Vallecas y sitio que dicen de "El Riego", de haber una fanega, equivalente a 31 áreas, cinco centiáreas, 49 decímetros. Linda: al Saliente, herederos de Vidales, hoy Soledad López; Mediodía, con Natalia López; Poniente, Josefa Soriano, y Norte, Luis Burgera. Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al tomo 63 de Vallecas, folio 140, finca número 4.071, inscripción cuarta.

En cuyo expediente, por providencia de esta fecha, he acordado convocar a los propietarios de los predios colindantes, doña Soledad López, doña Natalia López, doña Josefa Soriano y don Luis Burgera, al titular catastral don Mariano Casado, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción interesada, a fin de que dentro del término de diez días puedan formular oposición alegando lo que a sus derechos les conviniera.

Y para que sirva de citación a las expresadas personas por el término y a los fines prevenidos, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.266)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo con el número setecientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Maquinaria Automática, S. A.", contra don Segundo Pérez Mayor, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación, que ha sido de veinticuatro mil pesetas, de los siguientes

bienes embargados a dicho demandado y depositados en su poder, estando domiciliado el repetido demandado en esta capital, calle Granada, número cincuenta:

Una máquina automática tabaquera con capacidad para dieciocho marcas.

Una máquina cafetera con tres portas, marca "Faema".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.265)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número seiscientos veintisiete de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco Hispano Americano", contra "Cofran, S. A." y otra, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno en Valdemoro, al sitio del "Caracol", llamado "Reluz". Mide 18.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, con resto finca matriz; al Sur, Mariano Lázaro y Concepción Santos, que son las parcelas 16 y 19 del polígono 26; al Este, con las parcelas 14 y 16 del polígono 26, y al Oeste, con finca que se segregó de la parcela 18 del polígono 26 y con la parcela 18 del polígono 26. Inscrita en el Registro de la propiedad de Getafe, al tomo 3.080, folio 202, finca número 6.705.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número uno, el día doce de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

El tipo que servirá para la misma será de dieciséis millones ciento ochenta y seis mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.273)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de

fecha actual, recaída en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número novecientos dos de mil novecientos setenta y cinco de orden (B), a instancia del "Banco de Vizcaya", representado por el Procurador señor Solórzano, contra "Pirocerámica, Sociedad Limitada" y don Juan Guerra Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta, término de veinte días, los bienes que luego se dirán; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación.

Segundo

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez millones novecientas ochenta y cinco mil pesetas.

Tercero

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto

El remate puede hacerse a calidad de ceder.

Quinto.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Sexto

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

Finca al sitio del "Mochuelar", en término de Torres de la Alameda, señalada con el número 476 del plano oficial de Concentración Parcelaria. Ocupa una superficie de 10.163 metros cuadrados. Linda: al Norte, con propiedad de doña Andrea Gómez Caballero; Sur, doña Juana Francisca del Amo Martínez; Este, carretera de Camporreal, y Oeste, propiedad de doña Esperanza Aparicio Gordo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.534, folio 102, finca 4.810, inscripción segunda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—4.276)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en calle del Almirante, nueve, se tramita expediente número mil ciento cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis O, promovido por el Procurador señor Muñoz Ramírez, en nombre de don Cruz Núñez Martín, sobre exceso de cabida con relación a la finca de la descripción literal siguiente:

Finca

Urbana.—Parcela de terreno o solar en Madrid, en la calle Alba de Tormes, número 15, y muy recientemente señalada con el número 19; que linda: al Norte o frente, en línea de 16 metros siete decímetros, con la calle que se llamó de las Sombras, luego del Teniente Coronel Tella y hoy de Alba de Tormes en la parte que afecta a esta parcela; a la izquierda, entrando, que es la derecha saliendo o Este, en línea de 17 metros 50 centímetros, antes con terreno de los herederos de don Bernabé Callejón, que hoy

es la casa situada en la calle de Alba de Tormes, que estuvo señalada con el número 13, actualmente con el número 17, constituida en régimen de propiedad horizontal; a la derecha, entrando, que es la izquierda saliendo u Oeste, en línea de 16 metros, antes con terrenos de dichos herederos de Bernabé Callejón, que es hoy casa de don Urbano Pérez González, la que tiene su entrada por la calle de Zarapitos, número 1, y al fondo o Sur, en línea quebrada compuesta de dos rectas de tres metros 88 centímetros y cinco metros 85 centímetros, antes con parcela de ésta segregada, que hoy es la casa que tiene su entrada por la calle de María Odiaga, número 18 bis, constituida en régimen de propiedad horizontal. Tiene una extensión superficial, según la escritura de compra que se dirá, 202 metros 93 decímetros cuadrados, pero en el Registro de la Propiedad sólo tiene inscrita la superficie de dos metros 93 decímetros cuadrados, y en realidad tiene una superficie de 174 metros cuadrados, pues de la cabida escriturada se cedieron metros para la alineación de la calle de Alba de Tormes. Esta superficie, de 174 metros cuadrados, es la que consta en el Catastro de Urbana.

En providencia del dieciséis del actual se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días al de la publicación del presente despacho puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" de esta capital y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el municipal de Carabanchel y Ayuntamiento de esta capital, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.270)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ciento noventa y dos de mil novecientos setenta y cuatro, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Eurocerámica, S. A.", contra Bernardo Palomares Millán, plaza de las Delicias, cuatro, de La Carolina, se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas por ambos vehículos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Turismo marca "Seat 1.500", matrícula J-46.917. Tasado en la suma de ochenta mil pesetas.

Un camión marca "Barreiros", matrícula J-46.901. Tasado en la suma de seiscientos cuarenta mil pesetas.

Dichos automóviles se encuentran depositados en poder del demandado en su domicilio en La Carolina, plaza de las Delicias, cuatro.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.274)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil seiscientos cincuenta de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima", contra don Alberto Manuel Fernández Pérez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán: remate que tendrá lugar en el Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto, el día veintinueve de noviembre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote

Automóvil turismo marca "Renault", R-4, matrícula M-2601-N, el cual se encuentra en la actualidad en reparación por un accidente, veinte mil pesetas.

Segundo lote

Una máquina de limpieza en seco, marca "Iberes", eléctrica, en perfecto funcionamiento, doscientas cincuenta mil pesetas.

Un generador de vapor de la casa "Comercial Boalle", en pleno funcionamiento, siete mil pesetas.

Una plancha o prensa marca "Offman", eléctrica y en perfecto funcionamiento, seis mil pesetas.

Plancha de mano de vapor con su mesa correspondiente, dos mil quinientas pesetas.

Tercer lote

Los derechos de traspaso del local comercial sito en calle de Zaratán, número 9 (barrio de Simancas-San Blas), Madrid, destinado a tintorería, trescientas mil pesetas.

Total: quinientas ochenta y cinco mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Respecto al tercer lote, se deberá cumplir lo preceptuado en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para el acto de la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.269)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos declarativo de mayor cuantía número setecientos veinte de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Sociedad Negocios e Inversiones Inmobiliarias, S. A.", contra don Eustasio Rubio Escribano, con domicilio desconocido, sobre resolución de contrato de compraventa, siendo la cuantía de ochocientos cincuenta mil pesetas, en los que se ha acordado emplazar por medio de edictos al referido demandado, para que dentro del término de nueve días y cinco más que se le dan por razón de la distancia, se persone en los autos por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará

el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a don Eustasio Rubio Escribano, cuyo último domicilio fué en Alcalá de Henares, expido y firmo el presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.272)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos con el número cuatrocientos ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Adelaida Gómez Epila, con don Carlos Pareja Ruiz y doña María Luisa González Gómez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente

Finca

Número 19.—Piso tercero letra D, situado en la planta tercera, quinta en orden de construcción del bloque alto, en la calle de San Ambrosio, número 8, de esta capital; tiene su acceso por la escalera izquierda, entrando por el portal principal, y consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-cuarto de estar, cocina y cuarto de baño y solana. Ocupa una superficie útil de 69 metros 14 decímetros cuadrados. Sus linderos, tomando como frente la puerta de entrada, son: al frente, meseta de escalera y caja de ascensores; derecha, entrando, piso letra C y patio de manzana; izquierda, espacio libre recayente al paseo Ermita del Santo y piso letra A de la escalera derecha, y por el fondo, con el patio de manzana. Su cuota en relación con el total valor inmueble, a los efectos de participación en los beneficios y cargas comunes, es de 0,8136 por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día once de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—4.275)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de pro-

ceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento dieciocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Manuel López Hernández, contra don Luis García Costa, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Manuel López Hernández, mayor de edad, domiciliado en Juan Bautista de Toledo, número diez, representado por el Procurador don Alejandro Bustamante Ballesteros y defendido por el Letrado don Manuel González Ramos, contra don Luis García Costa, mayor de edad y domiciliado en Constancia, número treinta y cinco, en reclamación de doce mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Manuel López Hernández, contra don Luis García Costa, en reclamación de doce mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague al actor o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende; los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Luis García Costa, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.264)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez municipal sustituto del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número doscientos uno de mil novecientos setenta y seis se tramita proceso de cognición a instancia de don José Fernández Fernández, representado por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea y Ruiz, contra don Vicente Bustos Lecubín, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número quince de la calle de La Ruda, de esta capital, y en cuyos autos he acordado en el día de la fecha, como así lo verifico por el presente, citar a don Vicente Bustos Lecubín, a fin de que el día seis de octubre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de prestar confesión judicial y caso de no comparecer a esta primera citación, por medio del presente, se le cita por segunda vez a los mismos fines, para que comparezca el día ocho de octubre próximo, a las doce horas, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer a esta última citación podrá ser tenido por confeso en las posiciones que presente la parte demandante.

Y con el fin de que el presente sirva de citación en legal forma al demandado don Vicente Bustos Lecubín y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—4.277)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez municipal propietario del número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número seiscientos treinta y uno de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Muñoz Cuéllar, en representación de doña Alicia Arroyo Hervás, contra doña Manuela Pantoja García Carrasco, en desconocido domicilio, y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal propietario del número treinta de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número seiscientos treinta y uno de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Muñoz Cuéllar, en representación de doña Alicia Arroyo Hervás, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y con domicilio en el Camino de las Carcovas, número cuatro, contra doña Manuela Pantoja García Carrasco y don Arturo Pasamar González, mayores de edad, aquélla en ignorado paradero y éste con domicilio en la calle Alfalfa, número nueve, sobre resolución de contrato de inquilinato; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Muñoz Cuéllar, en representación de doña Alicia Arroyo Hervás, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo derecha exterior de la casa número doce de la calle Alfalfa, de esta capital, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración, y a dejarlo libre y a disposición de la parte demandante dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento, y por ser preceptivo, debo imponer e impongo a dichos demandados el pago de las costas causadas en el procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña Manuela Pantoja, se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no ser solicitada la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Núñez Secos.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre y en el día de su fecha; doy fe.—Firmado: Juan A. Barrilero Turel. (Rubricado.)

Y para que conste y sea notificada a la demandada doña Manuela Pantoja García Carrasco, en ignorado paradero, mediante el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).

(A.—4.271)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Valero López Canti y Felez, Juez municipal de este Juzgado número treinta y dos de los de esta capital de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número doscientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y seis, que se tramita en este Juzgado instado por don Desiderio Matarredona Aguilera, representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Ramiro González Rodríguez, sobre resolución de contrato, la vivienda sita en la calle de Mercedes Arteaga, número die-

ciocho, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Juez, señor López Canti.—Juzgado municipal número treinta y dos.—En Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta; el precedente escrito, presentado en este Juzgado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, representante de la parte actora, don Desiderio Matarredona Aguilera, únase a los autos de su razón, proceso de cognición número doscientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y seis, así como también únase el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, de notificación de la sentencia dictada en estas actuaciones, y de conformidad con lo solicitado en dicho escrito, en ejecución de sentencia firme y al amparo del artículo mil quinientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, que establece que si el desahucio se hiciera de una casa no habitada por el demandado o su familia, el lanzamiento se llevará a efecto en el acto, para lo cual se señala el día veinte de octubre próximo, a las diecisiete horas, a cuyo fin cítese en forma legal al actor y, en cuanto al demandado don Ramiro González Rodríguez, por su ignorado paradero, cítesele y requiérasele para el desahucio y lanzamiento de la vivienda sita en la calle de Mercedes Arteaga, número dieciocho, por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los estrados de este Juzgado, para cuya diligencia se da comisión al Agente judicial de servicio, asistido del Secretario o funcionario de este Juzgado habilitado para esta diligencia; a los que servirá este proveído de mandamiento en forma.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Valero López. (Rubricado).—Ante mí: Eusebio Gómez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación, requerimiento y citación del demandado, en ignorado paradero, don Ramiro González Rodríguez, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.189)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Valero López Canti y Felez, Juez municipal número treinta y dos de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio de cognición, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de don Ricardo Ruano Garciablanc, representado por el Procurador de los Tribunales don José Granda Molero, contra don Jesús Rodríguez Zarza, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el tipo de tasación, los bienes embargados por razón de esta ejecución al referido demandado, cuyo acto tendrá lugar el día cinco de noviembre próximo y hora de las doce (12), en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número dieciocho (posterior), bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

No se encuentran en la Secretaría de este Juzgado municipal los títulos de propiedad de que habla el artículo mil cuatrocientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, por no haber sido presentado por el demandado, y por tanto no pueden estar de manifiesto en la Escribanía de este Juzgado (artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley procesal civil).

Bienes objeto de la subasta y su tasación
Un piso situado en la planta novena, número 2, de la casa número 48 de la calle de Escalona, Parque Aluche, de Madrid; tiene una superficie de 57.70 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas, principal y tendadero, valorado en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas.

La expresada finca tiene hipotecas a favor de don Julio Palanzar Criado, domiciliado en paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y siete, y de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, domiciliado en la plaza de Celenque, número uno, de esta capital.

Y para su publicación y anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.257)

GETAFE

EDICTO

Don Basilio Orozco Treviño, Juez municipal de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil con el número trescientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, sobre acción declarativa de dominio a instancia de doña Angeles Caño Rodríguez, contra otros y don Luis Caño Prebost, cuyo domicilio y paradero se desconoce, en los que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio verbal civil el día once de noviembre próximo, a sus diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza del Generalísimo, ocho.

Y para que sirva de citación en forma a referido demandado don Luis Caño Prebost y en su defecto a sus posibles y desconocidos herederos, con el apercibimiento de que deben concurrir al acto asistidos de Letrado para su defensa, en razón a la cuantía, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Getafe, a veintuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.267)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas número 384 de 1976, seguido por daños, contra Víctor Mendoza Olivar, y como responsable civil Amada Díaz Aguado, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia con fecha 4 de septiembre de 1976, por la que se absuelve libremente al denunciado Víctor Mendoza Olivar de la falta de daños por simple imprudencia de que venía acusado, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Víctor Mendoza Olivar y Amada Díaz Aguado, que tuvieron su domicilio en la calle de Prieto Ureña, núm. 7, expido el presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1976.

(B.—3.217)

JUZGADO NUMERO 30

En el juicio de faltas núm. 1.471 de 1975, por lesiones, contra José González González, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 20 pesetas. — Juicio y previas, 230 pesetas. — Ejecución, 30 pesetas. — Exhortos, 200 pesetas. — Notificaciones, 60 pesetas. — Forense, 500 pesetas. — Indemnización, 632.900 pesetas. — Peritos, 200 pesetas. — Dietas y locomo-

ciones, 325 pesetas. — Reintegros, 150 pesetas. — Mutualidades, 360 pesetas. — Total: 634.975 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado José González González, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de agosto de 1976.

(B.—3.031)

En el juicio de faltas número 269 de 1976, por hurto, contra Victoria Valandín Pérez y Teodora Valandín Pérez, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 20 pesetas. — Juicio y previas, 115 pesetas. — Certificados penales, 100 pesetas. — Ejecución, 30 pesetas. — Exhortos, 100 pesetas. — Notificaciones, 80 pesetas. — Salidas, 320 pesetas. — Reintegros, 90 pesetas. — Mutualidades, 480 pesetas. — Total: 1.335 pesetas, a satisfacer por ambas condenadas de por mitad.

Y para que sirva de notificación y vista a Victoria Valandín Pérez y Teodora Valandín Pérez expido la presente en Madrid, a 20 de agosto de 1976.

(B.—3.028)

En este Juzgado municipal núm. 30 de los de Madrid se tramita juicio de faltas con el núm. 572 de 1976, sobre daños en colisión de vehículos, en el que aparecen como partes en el procedimiento Ernesto Sanlorenzo Palacios y como denunciado Jacky Montecrette, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, y en los que se ha dictado la resolución, que copiada en su parte necesaria dice como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 8 de septiembre de 1976. — El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal titular número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que con el núm. 572 de 1976, y por daños en este Juzgado penden, entre partes: de la una, y como denunciante, Ernesto Sanlorenzo Palacios, y como denunciado, Jacky Montecrette, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, y en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal. — Siguen los Resultandos y los Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Jacky Montecrette, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 500 pesetas de multa, que indemnice al perjudicado Ernesto Sanlorenzo Palacios en la suma de 2.048 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Núñez Secos.

Publicación. — Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha; doy fe. — Juan A. Barrilero. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a Jacky Montecrette, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 8 de septiembre de 1976.

(G. C.—7.345) (B.—3.223)

En el juicio de faltas número 453 de 1976, por denuncia de Marina Ruiz Cobos, por lesiones, se ha dictado con esta fecha la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Agustín Mora Carrillo, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a la denunciante Marina Ruiz Cobos, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1976.

(G. C.—7.346) (B.—3.224)

En el juicio de faltas núm. 482 de 1976, por insultos, contra Esteban Díaz Vela, se ha dictado con esta fecha la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Esteban Díaz Vela, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1976.

(G. C.—7.347) (B.—3.225)

En este Juzgado municipal núm. 30 de los de Madrid se tramita juicio de faltas con el núm. 570 de 1976, sobre daños, en el que aparece como denunciante Juan José Núñez Quintana, como denunciado Antonio Rus Montes y como responsable civil subsidiaria "Transportes Mat, Sociedad Anónima", todos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, y en los que se ha dictado la resolución, que copiada en su parte necesaria dice así:

Sentencia. — En Madrid, a 8 de septiembre de 1976. — El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que ha sido parte: de la una, como denunciante, Juan José Núñez Quintana; como denunciado, Antonio Rus Montes, y como responsable civil subsidiaria "Transportes Mat, Sociedad Anónima", todos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos. — Siguen los Resultandos y los Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al inculcado Antonio Rus Montes, con declaración de las costas de este procedimiento de oficio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Núñez Secos.

Publicación. — Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha; doy fe. — Juan A. Barrilero Turel. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a Juan José Núñez Quintana y Antonio Rus Montes, los cuales se encuentran en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 8 de septiembre de 1976.

(G. C.—7.348) (B.—3.226)

En el juicio de faltas número 594 de 1976, por desacato, contra José Manuel Ramos Marco, se ha practicado con esta fecha la siguiente tasación de costas:

Juicio y previas, 115 pesetas. — Registro, 20 pesetas. — Notificaciones, 40 pesetas. — Ejecución, 30 pesetas. — Reintegros, 100 pesetas. — Muta, 1.000 pesetas. — Mutualidad, 120 pesetas. — Total: 1.425 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado José Manuel Ramos Marco, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1976.

(G. C.—7.349) (B.—3.227)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 146 de 1976. — Por el presente se cita al denunciado Camilo Costal Fernández, nacido en Covelo (Pontevedra) el 14 de agosto de 1955, hijo de Domingo y de Angelina, soltero, dependiente de bar, que vivió en esta capital, calle de la Madera, núm. 3 ("Pensión Irún"), y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 3 del próximo noviembre, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por daños, de-

biendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.434) (B.—3.272)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 621 de 1976, sobre escándalo por embriaguez, se cita al denunciado Julián Alvarez Platas, de treinta y un años de edad, nacido en Madrid, hijo de Bonifacio y de Fabriciana, soltero, peón, vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Atocha, núm. 104, cuarto, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 7 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, a la celebración del referido juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.274)

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 474 de 1976, sobre daños por imprudencia, se cita al denunciado Francisco Martín Ramos, sin que consten más circunstancias personales, el cual tuvo su domicilio en esta capital, en Isla de Arosa, núm. 45, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 28 de octubre y hora de las nueve y treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, a la celebración del referido juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.273)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 428 de 1976, seguido en este Juzgado por malos tratos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 2 de noviembre, a las once horas, a cuyo acto se cita a Luis Gutiérrez García, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.275)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a Salvador Isabel Romero, que nació en Madrid el día 21 de enero de 1954, hijo de Salvador y de Pilar, soltero, auxiliar técnico de organización, y con domicilio últimamente en la calle de San Sebastián, núm. 2, primero, ("Pensión San Sebastián"), hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 4 de noviembre próximo y su hora de las once en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 17 de 1976, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.277)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 524 de 1976, por lesiones. — Faith Annette Pidcocke, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Bolonia, núm. 7, comparecerá el día 27 de octubre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—7.431) (B.—3.278)

Por medio de la presente se cita al que resultare ser dueño de un camión que en la noche del día 14 de mayo de 1976 se encontraba aparcado en la calle de Blasco de Garay, de esta capital, y que al parecer se le causaron daños, para que el día 20 de octubre y hora de las once treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 10 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, primer izquiera.

(G. C.—7.435) (B.—3.279)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Leandro Castro Pérez, natural de Salamanca, nacido el 16 de enero de 1956, hijo de Valentín y de Antonia, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que el día 21 del mes de octubre y hora de las once quince comparezca con las pruebas que intente valerse ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas sobre lesiones en accidente de circulación.

(B.—3.280)

Por medio del presente se cita a Florentino de Dios Martín, nacido el 12 de marzo de 1919 en Bercimuel (Segovia), hijo de Pedro y de Victoria, soltero, repartidor, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que el día 28 de octubre y hora de las once quince comparezca con las pruebas que intente valerse ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas sobre amenazas.

(B.—3.281)

JUZGADO NUMERO 14

Daniel Obán Ndongo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 681 de 1976, que se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.286)

JUZGADO NUMERO 16

Boussif El Mahati Ben, del que se ignoran sus restantes circunstancias personales en autos, conductor y propietario del coche "Fiat"-850 T, matrícula 9214-GN-59, el día 30-7-1976, por el paseo de las Delicias, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 28 de octubre y hora de las nueve y cincuenta de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente de circulación, bajo el núm. 705 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.287)

Rodríguez García (José), mayor de edad, casado, conductor del vehículo "Renault" 4-L, O-70.557, en fecha 4-2-1976, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 28 de octubre y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, bajo el núm. 283 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.288)

Cuesta Aroca (Luis), del que se desconocen las restantes circunstancias personales, conductor del vehículo "Seat" 1.500, M-773.071, el día 11 de febrero pasado, sobre las seis cincuenta horas, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 28 de octubre y hora de las nueve y cuarenta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por daños por imprudencia, bajo el núm. 309 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.289)

Santa Olalla Avila (Angel), nacido en Madrilejos (Toledo) el 9 de marzo de 1925, hijo de Benito y de Consuelo, soltero, vigilante, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 28 de octubre y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Ma-

drid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños por imprudencia, bajo el número 308 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.290)

JUZGADO NUMERO 17

Roberto Seoane Cortés, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caleruega, número 14, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 27 de octubre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 306 de 1976, por lesiones y daños, en virtud de denuncia de Roberto Seoane Cortés y otros, contra Octavio Arias Muñoz, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.292)

Mohamed Zerrouki, de veintisiete años de edad, hijo de Mohamed y de Zerroukat, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 31, segundo, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 421 de 1976, por lesiones, en virtud de denuncia de Mohamed Zerrouki, contra Manuel Esteban Delgado, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.293)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 569 de 1976, por daños en accidente de circulación, contra José Casal Lois, domiciliado últimamente en Gutierrez de Cetina, núm. 6, comparecerá el día 28 de octubre, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.294)

JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez municipal núm. 23 de esta capital don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas núm. 496 de 1976, por lesiones, en la que aparece como denunciado Manuel López Martín, en ignorado paradero, ha acordado citarle por medio de la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia el día 15 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.296)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 689 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciada María Luisa Olivares Bruguera, que tuvo su domicilio en San Sebastián, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las diez horas del día 6 de octubre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.366) (B.—3.298)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 832 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre malos tratos, y en las que aparece como denunciado Carlos Bernardo Cherney, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 6 de octubre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle

del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.367) (B.—3.299)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 666 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como denunciante María Jesús Bárbara Silván Silván, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las diez horas del día 6 de octubre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.368) (B.—3.300)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 654 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciante Margarita García Acosta, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las diez horas del día 6 de octubre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.369) (B.—3.305)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 129 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como denunciante Francisco José Pérez Fernández Golfín, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 6 de octubre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.370) (B.—3.302)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 658 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como denunciado Francisco Marín González, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 8 de octubre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.677) (B.—3.350)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 270 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Gregorio Perdices, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 8 de octubre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se

expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.676) (B.—3.349)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 740 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, y en las que aparece como denunciante José Martínez Medina, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 8 de octubre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.675) (B.—3.348)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas núm. 810 de 1976, seguido sobre amenazas a Mercedes Moreno Caro, contra Luis Pascual Santos, de treinta y siete años de edad, casado, pintor, que tuvo su domicilio en el Hostal "Conchita", sito en la calle de Preciados, núm. 33, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a referido denunciado para que el día 5 de octubre y hora de las once quince de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—3.307)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 755 de 1976, seguido sobre daños causados a Joaquín Herrera Hita, contra Severo Flores, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que tuvo su domicilio en la avenida de los Castillos, sin número, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a referido denunciado para que el día 7 de octubre y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del juicio arriba expresado.

(B.—3.308)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en las diligencias de juicio de faltas núm. 896 de 1976, seguidas en este Juzgado sobre contra el orden público, en las que aparece como denunciado Urbano Núñez Narciso, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número 18, posterior, el próximo día 27 de octubre del corriente y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—3.313)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 221 de 1976, por denuncia de José Luis Benito Hernán, por daños en su vehículo M-763.712, al ser colisionado por el "Seat" 127, M-3990-AK, que conducía Valeriano Fuente Garrido, hecho ocurrido el 21 de marzo último en el kilómetro 48 de la carretera de Burgos, he acordado señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Don Eulogio Carrasco, núm. 3, el día 22 de octubre y hora de las doce y diez de su mañana, convocándose al Ministerio Fiscal, citán-

dose a las partes con las advertencias legales y expidiéndose el oportuno edicto para la citación del denunciado.

(G. C.—7.552) (B.—3.352)

LEGANES

El señor Juez municipal de esta Villa, en providencia dictada en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado bajo el núm. 605 de 1976, sobre actos inmorales en lugar público, ha acordado se cite a los denunciados Isabel Cepeda Carrasco, con domicilio en calle de Santa Catalina, núm. 40, y a Emilio Linares Martín, con domicilio en la calle de Esperanza Ferrando, núm. 16, ambos de Madrid, y hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 13 de octubre, a la hora de las doce cuarenta, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza del Generalísimo, núm. 8, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir con los testigos y peritos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—7.372) (B.—3.315)

NAVALCARNERO

En providencia dictada en el juicio de faltas núm. 388 de 1976, por lesiones reventada, se ha acordado citar al denunciado Luis Martín Herranz, y que tenía su domicilio en Carabanchel, calle de Higuera, núm. 3, segundo, núm. 2, para que comparezca ante este Juzgado el día 19 de octubre y hora de las doce y veinticinco de la mañana, que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas, por lesiones de Pablo Avila.

(G. C.—7.421) (B.—3.320)

CULLERA

En autos de juicio de faltas núm. 150 de 1975, seguido sobre años en accidente de circulación, ocurrido el día 18 de junio último, en virtud de denuncia de José Fort Grau, contra José Romero Díaz, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el día 21 de octubre, a las once quince horas, a fin de asistir al acto de juicio de faltas, debiendo comparecer provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—7.116) (B.—3.141)

**Juzgado Militar
REQUISITORIA****HOYO DE MANZANARES**

José Varela Mourín, hijo de José y de Casilda, natural de Malpica de Bergantiños (La Coruña), de estado soltero, de profesión camarero, de veintidós años de edad, de uno sesenta y uno de estatura, pelo negro, nariz normal, cejas al pelo, cara redonda, barba cerrada, con uniforme reglamentario de paseo, domiciliado en Ronda de Monte Alto TA-11-M (La Coruña), y en el pueblo de Malpica de Bergantiños (La Coruña), y prestando servicio militar en la 15 Compañía del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, de Hoyo de Manzanares (Madrid), procesado en causa sin número por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Roberto Aguirre Pariente, Juez instructor del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, de guarnición en Hoyo de Manzanares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Hoyo de Manzanares, 14 de septiembre de 1976. — El Capitán Juez instructor, Roberto Aguirre Pariente.

(G. C.—7.377) (B.—3.340)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 30